

Participación de la Unión Europea en la asociación PRIMA

Está previsto que durante el Pleno de junio de 2017 el Parlamento Europeo celebre una votación sobre la decisión de permitir la participación financiera de la Unión Europea en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA). Esta asociación público-pública fue concebida para apoyar los proyectos de colaboración entre instituciones de la Unión y de terceros países del Mediterráneo en materia de investigación y de innovación sobre sistemas agroalimentarios y gestión del agua. La contribución de la Unión en el marco de Horizonte 2020 podría alcanzar un máximo de 220 millones de euros durante diez años.

Antecedentes

La [iniciativa](#) de una asociación euromediterránea de investigación e innovación fue presentada oficialmente durante una conferencia celebrada en Barcelona en abril de 2012. En esta zona, la cooperación científica ya se había iniciado al amparo de la [Declaración](#) de Barcelona de 1995 y fue ratificada en la [Declaración](#) de El Cairo de 2007. En diciembre de 2014, nueve Estados miembros presentaron una propuesta sobre la participación de la Unión Europea en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA). Se decidió establecer la asociación como una «[iniciativa al amparo del artículo 185](#)», una estructura empleada para [asociaciones público-públicas](#) de investigación entre la Unión y los Estados miembros. Sobre la base de las deliberaciones iniciales, la iniciativa debía centrarse en dos cuestiones socioeconómicas fundamentales para la región: los sistemas alimentarios y los recursos hídricos.

Propuesta sobre la participación de la Unión Europea en PRIMA como una iniciativa al amparo del artículo 185

En octubre de 2016, la Comisión adoptó una [propuesta](#) de Decisión sobre el establecimiento de PRIMA como una iniciativa sobre la base del artículo 185 del TFUE. Se trataba de establecer la asociación durante diez años para apoyar los proyectos de colaboración en materia de investigación e innovación entre los Estados miembros y los países terceros de la cuenca del Mediterráneo. La Decisión introduce normas de participación inspiradas en las de Horizonte 2020 para permitir el acceso de instituciones de terceros países a los fondos de la Unión. La contribución de la Unión se fijó en 200 millones de euros por un periodo de diez años, a fin de igualar las contribuciones financieras y en especie previstas de los catorce Estados participantes declarados.

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) aprobó su [informe](#) sobre la propuesta de la Comisión el 22 de marzo de 2017. Las principales modificaciones estuvieron relacionadas con la ampliación de los ámbitos cubiertos por PRIMA para abarcar los sistemas agroalimentarios y todo el ciclo de gestión del agua, así como con la ampliación de los tipos de actividades de investigación e innovación que pueden financiarse en el marco de la asociación. La comisión aclaró las modalidades de las entidades de financiación establecidas en países que no participan en PRIMA y modificó la gobernanza de la estructura de ejecución de PRIMA («PRIMA-IS») para que fuese responsable de gestionar y distribuir la contribución financiera de la Unión.

Tras los debates con el Consejo en el marco de la negociación tripartita, se fijó una lista de diecinueve Estados participantes en la iniciativa (once Estados miembros de la Unión, tres países asociados a Horizonte



2020 y cinco países terceros). A fin de igualar las contribuciones de los Estados participantes, la contribución de la Unión se fijó en un máximo de 200 millones de euros por un periodo de diez años. Las modificaciones propuestas por la Comisión ITRE fueron incluidas en el acuerdo provisional.

El 26 de abril de 2017, el Comité de Representantes Permanentes del Consejo [aprobó](#) el resultado de las negociaciones tripartitas. La Comisión ITRE aprobó el acuerdo provisional el 30 de mayo de 2017. En su [reunión](#) del 30 de mayo de 2017, el Consejo adoptó la [Decisión](#) por la que se autoriza la apertura de negociaciones por parte de la Comisión Europea con los cinco países terceros participantes en PRIMA para establecer las condiciones de participación de estos.

Primera lectura: [2016/0325\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: ITRE; ponente: Sofia Sakorafa (GUE/NGL, Grecia). Para obtener más información, sírvase consultar el *briefing* de la serie [«EU Legislation in Progress»](#) del EPRS.

